

■ Estudios y reubicación

Por riesgo de colapso, ordenan medidas urgentes en Chiminangos II

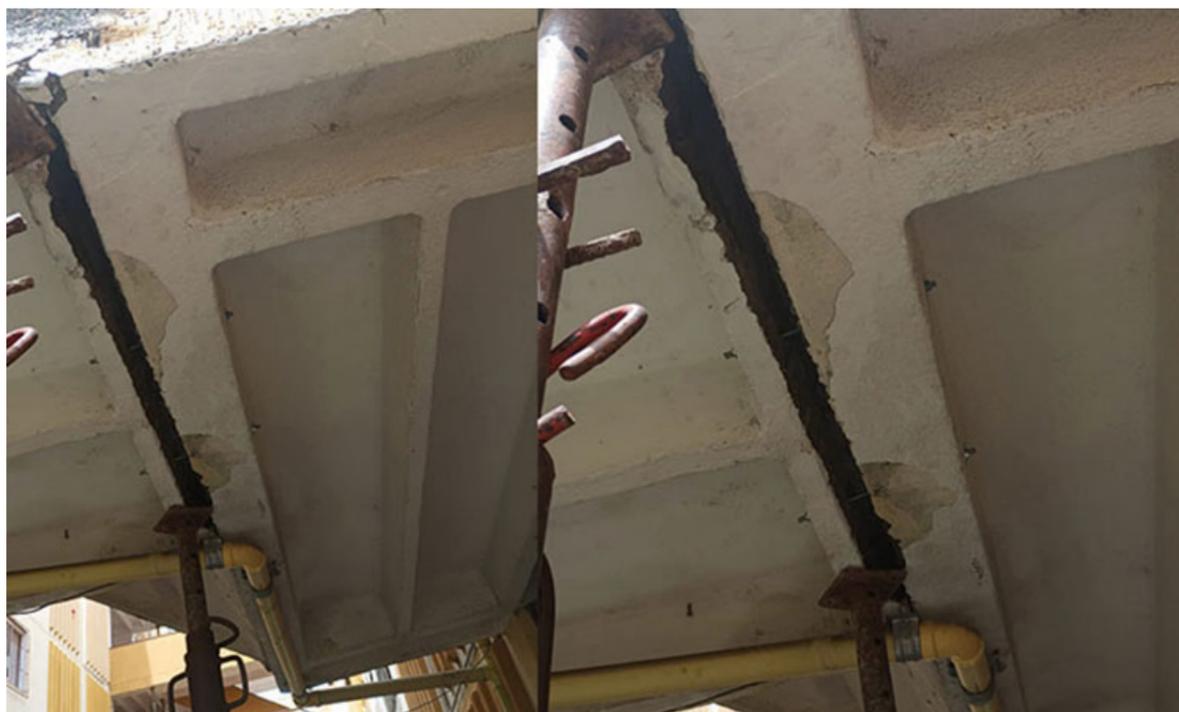


Foto: Especial Diario Occidente

CALI

Martes 23 de Julio, 2024

El Juzgado Primero Penal del Circuito ordenó la realización de estudios técnicos y socioeconómicos en el conjunto residencial Chiminangos II, tras una acción de tutela interpuesta por la Personería de Cali.

Esta decisión busca garantizar la seguridad de los residentes ante el riesgo de colapso estructural.

El fallo judicial, emitido el 17 de julio de 2024, revocó una decisión previa y mandó a la Alcaldía de Cali a realizar, en un plazo de siete días, una valoración integral de las condiciones socioeconómicas de los residentes de las torres E, F y G del complejo habitacional.

Este proceso debe llevarse a cabo en colaboración con las secretarías correspondientes.

Gerardo Mendoza Castrillón, personero de Cali, destacó la importancia de esta medida para proteger el derecho fundamental a la vida de los residentes afectados.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

[Haz clic aquí](#)

DIARIO OCCIDENTE [www.occidente.co](#)

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Emcali habilitó un enlace para descargar las facturas](#)



[Tulio Gómez dejó de ser el mayor accionista del América de Cali](#)



[Sancionan a la Selección Colombia por desórdenes en Miami](#)



[Fraude del 'número clonado': evita que roben tu identidad en WhatsApp](#)



La acción de tutela, presentada por la Personería, fue fundamentada en un riesgo inminente para los habitantes del conjunto residencial.

El juzgado consideró que la situación requiere una protección urgente para evitar posibles tragedias derivadas de una posible negligencia o retraso en las gestiones necesarias.

El fallo del juzgado también incluye la realización de estudios estructurales y del suelo para determinar la viabilidad de la reubicación de los residentes y el otorgamiento de subsidios de arrendamiento.

Estos estudios serán realizados conforme a un cronograma de acción diseñado para minimizar el riesgo de colapso en las edificaciones.

Evacuación preventiva

El pasado 7 de mayo, el inspector de Policía urbana de la comuna 5 había emitido una orden de evacuación preventiva para las torres afectadas, impidiendo su uso.

La intervención del Ministerio Público y la acción constitucional correspondiente llevaron a la Alcaldía a tomar medidas más definitivas para proteger la vida de los habitantes.

En el contexto de la situación en Chiminangos II, el concejal de Cali, Roberto Ortiz, alertó sobre los problemas estructurales mediante sus redes sociales, generando preocupación entre los residentes y la comunidad en general.

Las evaluaciones iniciales realizadas el 26 de marzo revelaron desplazamientos y asentamientos diferenciales en las edificaciones, con grietas y desprendimientos entre placas y columnas, con dimensiones que varían entre 20 y 60 milímetros.

La Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres, liderada en ese entonces por Jocelyn Danna Carrillo, respondió a las inquietudes del sector mediante una visita técnica que confirmó la gravedad de los daños.

Carrillo enfatizó que la evacuación preventiva es una medida provisional mientras se realizan estudios adicionales para determinar las alternativas estructurales y no estructurales que puedan mitigar los riesgos identificados.

A raíz de la situación, la Secretaría de Vivienda comenzó a coordinar la provisión de subsidios de arrendamiento temporal para los residentes desplazados.

Carrillo también señaló que la situación actual es el resultado de una falta de acción desde 2012, cuando se detectaron grietas en las estructuras tras un sismo.

Desde ese momento, se recomendaron estudios de vulnerabilidad estructural que no se llevaron a cabo.

La comunidad de Chiminangos II está en alerta y espera que las autoridades actúen de manera efectiva para resolver esta preocupante situación.
